

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.225-“O”-2.026

En Malargüe, Mza. a once días de junio de 2.026, cuando es la hora 09:29, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, para celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria del período 2.026. Bajo la Presidencia de su titular Lic. Pablo Cabrera y la presencia de los Sres. Concejales: Daniel Martínez; Laura Ceconato, Pablo Villarruel, Carla Casado, David Guzmán, Emilce Mansilla, Magali Acosta.// Consta de las ausencias con nota de la Concejala Silvana Camiolo, por nacimiento de su hijo.// Se firma el Libro de Asistencia.// a) Para dar comienzo al desarrollo del Orden del Día, se invita a la Concejala Emilce MANSILLA a izar la Enseña Patria.//.b) Homenaje de los Sres. Concejales: Sr. Presidente, sí Concejala Daniel MARTINEZ, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, en la fecha me quería dirigir por el día de ayer que fue el día de la Afiración de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas Islas del Atlántico Sur y del Sector Antártico. Ese día rendimos homenaje a una fecha que reafirma nuestra historia, nuestra identidad y ejercicios permanentes de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, la Isla del Atlántico Sur y el sector Antártico Argentino. Ayer nos invitó a recordar y honrar a quienes a lo largo de generación han trabajado y luchado por la defensas de nuestros derechos soberanos manteniendo viva una causa que une a todos los argentinos más allá de cualquier diferencia. Las Malvinas forman parte de nuestra memoria colectiva y nuestro compromiso con la historia, el diálogo y la paz. Del mismo modo, nuestra presencia en la Antártica constituye un ejemplo de esfuerzo, investigación científica y vocación de futuro, renovamos ayer nuestro respeto y gratitud hacia los veteranos y caídos y reafirmamos el compromiso de seguir transmitiendo a las nuevas generaciones, el valor de la soberanía, el amor por la patria y la defensa de nuestro legítimos derechos. Las Malvinas fueron son y serán Argentinas. Muchas gracias, Sr. Presidente.//Gracias a Ud. Concejala Daniel MARTINEZ por sus palabras la verdad que es muy caro también a los sentimientos de cada uno de nosotros la cuestión Malvinas.//c). Consideración Acta Sesión Ordinaria N° 1.225-“O”-2.026; Acta Sesión Extraordinaria N° 05-2.025-2.026; Presupuesto año 2.026: Acta Sesión Extraordinaria N° 06-2.025-2.026 Planta de Trituración y Molienda Sr. Miguel Roca, quien esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//d).Lectura del detalle, la correspondencia recibida y emitida: 1.) Solicitud número 22.928/2026. Concejales Daniel Martínez Pablo Villanueva Laura Ceconato, Elizabeth González y Carla Casado solicitan se evalúe la

posibilidad de contar con asesoramiento permanente de un profesional en Ciencias Económicas (Contador Público) para asistir técnicamente al Honorable Concejo Deliberante./PRESIDENCIA.//2) Solicitud N°22.862/2026. Secretaria Bloque Reconstruyendo Malargüe, Señora Laura Villouta hace llegar certificado de nacimiento del hijo de la Concejal Silvina Camiolo para conocimiento./ Sr. Presidente, sí Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente que pase una copia a recursos humanos para que queden en el Legajo de la Edil y una copia a la Secretaría de comisiones para que cada Comisión de las que la Concejal es parte pueda quedar explícito en el acta de la ausencia de ella.// 3).Solicitud N° 22.940/2.026. Señor Miguel Herrera, Director de la Escuela N° 4-190.Dr. James Watson Cronin invita Acto conmemorativo por las Bodas de Plata de dicha institución./ COPIA A LOS BLOQUES//4) Solicitud N° 23.066/2.026 Señora Andrea Bibanco en representación de Empleados del Área Deportes- Municipalidad de Malargüe presentan reclamo por recomposición salarial./ PRESIDENCIA.// 5) Solicitud N° 23.121/2.026. Señor Adalberto Hidalgo y vecinos de Colonia Pehuenche II, solicitan construcción de ciclovía en intersección de calle Juan Agustín Maza, entre calle General Mosconi y calle Santa Fe, (Sector Oeste),Pase a la Comisión de O.P.T. y R.N. y posteriormente a H.P.L.A.C.// 6). Solicitud N° 23.125/2.026.Sr. Mario Pérez y Sra. Johana Gutiérrez solicitan hacer uso de la Banca del Ciudadano para exponer situación sobre su hija/ POR PRESIDENCIA// 7). Solicitud N° 22.990/2.026 Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decretos Municipales, correspondiente a los meses de abril y mayo 2.026 en formato digital (Pendrive) para conocimiento. / COPIA A LOS BLOQUES//. Notas emitidas: No ingresadas. //e) Determinación de los temas que serán incluidos en el punto Asuntos Varios y puesta a consideración de mociones de Tratamiento Sobre Tablas de diversos Exptes.: Señor Presidente, sí Concejal Daniel MARTINEZ, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, solicitar la desafectación de Secretaría la solicitud N° 23.128 y que pase a Presidencia./ Presidencia pone a consideración la moción del Concejal MARTINEZ, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO./ La solicitud obra en mesa de entrada.? Pregunta el Sr. Presidente, y responde el Concejal Daniel MARTINEZ sí, es un pedido, al Director de Hidráulica de la Provincia.// Sr. Presidente, sí Concejal David GUZMAN, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente en función de lo dispuesto en el punto e) solicitar el Tratamiento Sobre Tablas del proyecto enumerado en el punto f) Expediente N° 2.195/2.026-0. Declarar

de Interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo, Formativo y Turístico, el I Encuentro Provincial Formativo de Minivoley y Sub 12, en función a ello por la inmediatez atento a que la fecha del evento se realiza este fin de semana que es el día 13 y 14 de junio y a su vez también solicitar el tratamiento Sobre Tablas del Expte. N° 2.196/2.026-0. Ello en función también de la inmediatez atento a que las Jornadas se realizará este viernes que viene próximo y bueno todo ello conforme lo previene el Artículo 94 del Reglamento Interno. / Gracias Señor Presidente./ Presidencia pone a consideración la primera moción del Concejal David GUZMAN quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO./ Presidencia pone a consideración la segunda moción del Concejal David GUZMAN, quién esté por la AFIRMATIVA.APROBADO.//Punto f) Proyecto de los Sres. Concejales: 1) Expte. N° 2.187/2.026-0. Proyecto de Ordenanza: Crear el sistema de estacionamiento momentáneo “Zona Farmacia Express”. (BLOQUE UCR-MALARGÜE).Autor: Concejal Pablo VILLARRUEL. Buenos días a todos, a la gente que nos está viendo, bueno para ser lo más breve posible es comentarles que esto es algo que pasa en las grandes ciudades y bueno la verdad que lo vemos muy a menudo aquí en Malargüe es una demarcación de doble estacionamiento para las personas que se bajan a una farmacia que por ahí tienen incluso por ahí problemas de movilidad y demás, con algún tipo de dolencias y es darle la oportunidad de que no sea tan rápidamente multados, se deja en el doble estacionamiento para bajarse a comprar, que lo que habla esto que una vez estacionado el vehículo y llega la policía tiene diez minutos para esperarlo para que salga y poder seguir, sino por ahí muchas veces pasa que no termina de estacionar la persona, se baja a la farmacia por esas casualidades pasa la policía y le hace una multa y capaz que lleva un minuto o dos minutos el vehículo estacionado, entonces la posibilidad de este proyecto busca ordenar eso, que tengamos una reglamentación y como le decía darle la oportunidad a la gente que se baja a una farmacia que claramente nadie quiere ir a una farmacia porque algo le pasa!!, si va a una farmacia, es poderle dar esta oportunidad de que pueda comprar y no sea percibirle a una multa, en ese sentido y que no se lea el proyecto y que pase a la Comisión de O.P.T. y R.N. y posteriormente a H.P.L.A.C. //Punto 2) Expte. N° 2.188/2.026-0. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones ante la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, sobre los puentes de los Parajes de Coihueco Norte, El Trapal, Las Loicas y Carrizalito, para determinar su estado de

conservación y seguridad. (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA).Autores: Concejales: Emilce MANSILLA; Magali ACOSTA; David GUZMAN. / Sr. Presidente, sí Concejal Emilce MANSILLA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, en primer lugar buen día para todos, para todos los Concejales, Secretarios, Personal del Honorable Concejo Deliberante. Yo hice en enero, febrero una nota al Señor de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, Director de Hidráulica, Ingeniero Pablo Rodríguez se lo di en mano. Estuve reunida con él. Por estos cuatro puentes. Le mostré las fotos y en el mes de marzo le volví a enviar un mensaje, pero bueno la contestación al mensaje que estaban en consulta por ese tema y que me mantenía al tanto. Como no obtuve una respuesta, es que decidí hacerlo mediante proyecto solicitando al Departamento Ejecutivo que vea a ver si se pueden hacer las tareas de mantenimiento, refracción, evaluación y de inspección de esos puentes. Hay tres puentes como El del Trapal, Coihueco Norte y Las Loicas. Que si bien abajo tiene los caños en perfecto estado, lo que lo de arriba no se dice lo mismo, arriba la mayoría de esos puentes tienen durmientes y como vemos que acá tenemos muchísimos aluviones o sea en los últimos tiempos ha llovido bastante y el paso del tiempo, entonces se han ido deteriorando eso peligra en la mayoría de las veces hasta la mitad del durmiente. Entonces esto es todo el tema de seguridad. Esos puentes son utilizados muchísimo tanto como por tema de trashumancia, en donde van a la veranada la gente y después vuelve al internada y viceversa por el tema de la vida cotidiana para ir a buscar sus mercaderías para la escuela, el tema de digamos de cuando tengan cuando tenemos emergencias. Entonces la mayoría de las veces cuando hay muchos aluviones o llueve mucho, ha traspasado al agua los puentes y se ha llevado a la mayor cantidad. Entonces lo que yo estoy solicitando es para ver si se puede venir aunque sea hacer la inspección y después venir o ponerlo en el Presupuesto para el 2.027. Porque por ejemplo, también quería comentarles el tema del puente de Carrizalito en un puente que está muy al ras del suelo. Solamente tiene poca capacidad para que pase el agua. Entonces cuando llovió este año, ese puente se fue todo a la ruta, ese puente es muy transitado porque ahí tenemos los Divisaderos; Los Cavaos gente que va también a Fortunoso, los puesteros que residen en ese lugar. El año pasado ,ste año sucedió que mi sobrino tuvo un accidente. Tuvo que ir la ambulancia a buscarlo cuando llegaron al puente de Carrizalito no pudieron pasar, estuvieron esperando dos horas y se tuvieron que dar la vuelta por la Pasarela. Entonces no estamos pidiendo nada fuera de lugar. Yo no obtuve la respuesta que hubiese

querido tener. Entonces por eso le estoy pidiendo al Ejecutivo que intercedan ellos quizás les puede hablar una respuesta más efectiva o una respuesta mejor a la que me dieron a mí o puede digamos de tener más llegada y obtener una respuesta porque yo estamos cansados. O sea, no estamos pidiendo nada fuera de lugar. Pido que este proyecto pase a la Comisión de H.P.L.A.C. que no sea leído, solo eso. Y gracias./ Gracias Sr. Presidente./ A Ud. Concejal Emilce MANSILLA.// Punto 3) Expte. N° 2.189/2.026-0. Proyecto de Ordenanza: Relevamiento, control, fiscalización y mantenimiento de los cauces de Cañada Colorada.(BLOQUE UNIÓN MENDOCINA).Autora: Concejal Elizabeth GONZALEZ./ Sr. Presidente, sí Concejal Elizabeth GONZALEZ, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, buenos días, buenos días a todos los Concejales y a todos los que nos están escuchando y también a toda la gente de Honorable Concejo Deliberante. Bueno este proyecto ha sido presentado porque ya llevamos varios tiempo que tenemos problemas con el Arroyo Pequenco, el Durazno y Arroyo La Bebida y ha pedido de los vecinos que se ha ido a visitar el lugar que también tenemos las fotografías de los lugares que están comprometidos. Sabemos que han habido grandes crecientes en una época estival y aluviones, lo que ha afectado las vertientes de varias vecinos y han quedado tapadas y no tienen ni siquiera agua para darle a los animales y aparte sabemos que las canteras están sobre ese Arroyo La Bebida, entonces ya se habló con Ambiente cuando vinieron acá al Concejo a presentar su proyecto y de la forma que estaban trabajando, se les pidió también a las personas de hidráulicas de que controlen porque en realidad son ellas, pero como corresponde a Cañada Colorada también se le pide que a lo mejor en vez de ser una Ordenanza se puede pasar a Resolución y agregarle más temas como la nota que ha presentado el Concejal Daniel MARTINEZ, que también es sobre lo mismo. Es para evitar los problemas a futuro tanto con las Canteras porque nosotros fuimos a visitarla y estaban trabajando bien las canteras. Específicamente, fuimos a ver la cartera del Señor Chayle él tenía su pared para contener y esa pared la mitad se la llevó la creciente. Entonces esto es para ordenar y para trabajar a futuro que no pase esto, ya que los vecinos que son afectados hasta el día de hoy hay algunos que no se les han arreglado los temas del tapado y del escurrimiento y todo lo que ha quedado con la creciente. Por eso que se presenta esta solicitud y también va a ser enviada a Hidráulica como mi compañera, porque en realidad ellos son los que más tienen que controlar esto y bueno se le va a mandar también a los lugares que corresponda para ver si se pueden ayudar

con las máquinas ya sea Vialidad Provincial o la Municipalidad que ya han estado hablando y yo he estado hablando también con el Señor Fabián Ortega y les están llegando agua a la gente pero para que sea más rápido y que evitar problemas en el futuro es que tiene que ser un ordenamiento o una resolución de que esto le haga el mantenimiento durante todo el año y más en el invierno y cuando bajan las crecientes tan grandes como ya pasó y ha pasado que los vecinos se quejaron y que nadie se quería hacer cargo y tuvo que hacerlo la Municipalidad y le correspondía Irrigación e Hidráulica es por eso que se presenta este proyecto, Sr. Presidente, solicita que pase a la Comisión de O.P.T. y R.N. y posteriormente a H.P.L.A.C. Solicita que se omita la lectura.// 4) Expte. N° 2.190-2.026-0 Proyecto de Resolución Solicitar el Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Subsecretaría de Ambiente. Delegación Malargüe, la tasación, autorización y puesta a disposición para remate o subasta pública de elemento de pesca secuestrados en los diversos operativos realizados en el Departamento. (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA.). Autores: Concejales: Emilce MANSILLA; Magali ACOSTA; David GUZMAN. / Sr. Presidente, sí Concejal Emilce MANSILLA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, en el mismo sentido que el anterior, solicitamos al Ejecutivo que gestione la tasación y luego realice la subasta o el remate de estos elementos que han sido incautados mediante caza ilegal. Tanto ya sean elementos de pesca, caña y todo eso y que le dé un digamos, un fin hay un montón de bolsas de pesca y están deteriorándose entonces que eso mismo sirva para que los guardaparques puedan tener equipamientos, algo de tecnología o se hagan más plantines, entonces que tengan un fin, por ejemplo, en el Destacamento que se encuentra en Salinillas ese Destacamento no cuenta con nada. Nosotros desde la Cooperativa le cedimos una computadora, un mesón, sillas. Entonces si ellos tienen una herramienta ahí que no va a ser utilizada porque no? subastarla? y con eso mismo que sea recaudado puedan comprar para ellos mismos insumos. Y hay algunos antecedentes sobre este tema. Por ejemplo, en Neuquén se subastaron cañas de riles, y otros elementos decomisado al pescadores furtivos, en un remate realizado en el 2.024 donde recaudaron casi siete millones de pesos por la venta de los bienes secuestrados. Se destinaría a la compra de tecnología y equipamiento para mejorar las tareas de control y fiscalización del área de fauna y áreas naturales protegidas. Nosotros ahora en la nota o sea, estamos haciendo el pedido a la Subsecretaría de Ambiente que anteriormente era Recursos Naturales. En la Provincia de Salta, la Secretaría de Ambiente,

remató cañas de pescar secuestradas en procedimientos de control. Una vez vencido los plazos de descargo y reclamo de los infractores, es decir, cuando ya pasan a decomisar, ahí el dueño ya no tiene más injerencia, procedimiento de control una vez vencido en los plazos de descargo y reclamos de los infractores el remate fue público y por lotes. En Santa Fe, hubo subasta de cañas, riles y otros artículos de pesca secuestrados por Aduanas. En estos casos se trata de mercadería Aduanera decomisada vendidas mediante subastas públicas u organizadas a través de Banco Ciudad. En Misiones y Corrientes también se registraron subastas de elementos de pesca secuestrados por aduanas, incluyendo cañas y riles. Quería leerles un poquito de los antecedentes. Este proyecto solicito, Señor Presidente que pase a la Comisión de E.H.M.A.S y C. y luego a la Comisión de H.P.L.A.C. y que no sea leído, ni el articulado, ni los considerandos.// Punto 5) Expte. N° 2.191/2.026-0. Proyecto de Resolución: Solicitar el Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones ante la Subsecretaría de Ambiente, Delegación Malargüe, a fin de solicitar la liberación y afectación social de la leña secuestrada en los diferentes operativos realizados en la zona de Cochicó (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA). Autores: Concejales: Emilce MANSILLA, Magali ACOSTA, David GUZMAN./ Señor Presidente, si Concejal Emilce MANSILLA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, en el mismo sentido que en el anterior le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo si puede realizar las gestiones ante la Subsecretaría de Ambiente para que realice las gestiones políticos, administrativos y legales. Cochicó se encuentra entre Santa Isabel, que depende de la Provincia de La Pampa y Alvear. Hay muchísima leña secuestrada deben haber aproximadamente como 25 camiones de leña. Han sido decomisados porque bueno la gente cuando se los han incautado no han presentado la documentación. Entonces ya eso pasa decomiso lo que estamos nosotros pidiendo es que esa leña sea dada a toda la gente que se encuentra en la Payunia o a sus alrededores, por qué? porque la gente de los alrededores no les dejan sacar leña de la reserva. Entonces ya sabemos que estamos en el invierno que bueno que necesitamos leña y que ellos se encuentran muy lejos no disponen de gas natural, así que lo más viable sería que todo eso que sea traído de Cochicó, pueda ser repartido también en la Reserva de la Payunia, también hay varios antecedentes de donación de bienes decomisados, a organizaciones sociales. La justicia federal, por ejemplo autorizada diversas oportunidades la entrega de mercadería secuestrada para su distribución, entre sectores más vulnerables. Por ejemplo, ropa, calzado

y otros bienes de comisados fueron donados a organizaciones sociales, escuelas y programas comunitarios. Una vez concluido el proceso judicial correspondiente, el decreto nacional, por ejemplo el 1.192 del 96. Establece la posibilidad de afectar mercaderías, decomisadas, o abandonadas que pasan a hacer propiedades del Estado para su distribución entre los sectores más desprotegidos de la población. Existen antecedentes de municipios que luego de cumplir los procedimientos legales afectaron bienes secuestrados al servicio público y comunitario, por ejemplo, en la Municipalidad de Cipoletti, incorporó vehículos secuestrados para uso municipal. Una vez cumplidos los requisitos legales, este proyecto pido que pase la Comisión de E.H.M.A.S y C. y luego la Comisión de H.P.L.A.C. y bueno lo que estamos pidiendo es que la Municipalidad gestione la Subsecretaría de Ambiente, que haga las gestiones políticas, administrativas y legales./ Gracias Sr. Presidente./ A Ud. Concejal Emilce MANSILLA.// Punto 6) Expte. N° 2.185/2.026.0. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo, Formativo y Turístico el Encuentro Provincial Formativo de Minivóley y Sub 12.(BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA).Autores: Concejales: David GUZMAN, Emilce MANSILLA, Magali ACOSTA, Pablo CABRERA. / Sr. Presidente, sí Concejal David GUMZAN, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, bueno este es uno de los que los expedientes que he solicitado, se le dé tratamiento sobre tablas. Eh un poco también fundamentarlo respecto al interés que va a tener este evento y es desde lo formativo en el deporte, porque como decían en la carátula Minivóley y Sub12, son edades que van desde los seis años hasta 12 años y entiendo que el deporte en estos tiempos forma disciplina es formativo, sí y ayuda muchísimo a los papás en la formación de los niños, sumado ello también que es un Encuentro Provincial, va para venir de escuelitas de zona Sur de San Rafael, Gral Alvear, entonces y de otros Departamentos más y también va a ser importante para nuestro Departamento también para activar en lo turístico sí, entonces por eso no me parece que es más que importante. Y a su vez, también eh la iniciativa, iniciativa que ha tomado este caso la Dirección de Deportes por intermedio de los profesores Daniel Balverdi y Mónica a Santander, si? que son dos referentes de este evento y me parece más que oportuno destacar este evento y desde ya agradecer nuevamente de haber votado la moción sobre el tratamiento, Sobre Tablas y Ediles y acompañar esta iniciativa voy a solicitar se omita la lectura, sí? O lo votamos ahora. / Sr. Presidente, si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, debido a que es un proyecto de tratamiento

Sobre Tablas, se debe realizar por Secretaría la lectura de ambos proyectos en tal tratamiento y luego pedir el Cuerpo que se constituya en Comisión. // Gracias Sr. Presidente.// Por Secretaría se dará lectura al proyecto: Proyecto de Resolución: Bloque Partido Justicialista: Declarar de Interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo, Formativo y Turístico el Encuentro Provincial Formativo de Minivóley y Sub 12. Visto: El Encuentro Provincial Formativo de Minivóley y Sub 12, a desarrollarse los días 13 y 14 de junio de 2.026 en las instalaciones del Polideportivo Municipal Malal-Hue del Departamento de Malargüe, y; Considerando: Que el Minivóley constituye una disciplina deportiva adaptada a niños y niñas orientada al aprendizaje progresivo del voleibol mediante reglas, espacios y materiales adecuados a sus edades, promoviendo la participación activa, la recreación y la formación integral. Que las categorías Minivóley y Sub 12 representan una etapa fundamental en el desarrollo deportivo de niños y niñas. Permitiendo la adquisición de habilidades motrices, técnicas y sociales indispensables para su crecimiento personal y deportivo. Que esta disciplina fomenta, valores esenciales como el respeto, la solidaridad, el compañerismo, la disciplina, la responsabilidad, el esfuerzo y el trabajo en equipo, contribuyendo a la formación integral de las nuevas generaciones. Que el Encuentro Provincial Formativo de Minivoley y sub 12 constituye un espacio de integración, recreación y aprendizaje, fortaleciendo los vínculos entre deportistas, entrenadores, instituciones deportivas y familias de distintos Departamentos de la Provincia de Mendoza. Que participarán delegaciones provenientes de diversos puntos de la Provincia, entre ellas equipos representativos de Gerardo Guerrero, Colegio del Carmen y Tenis Club, así como instituciones deportivas de los Departamentos de San Rafael, Gral. Alvear, San Carlos y Malargüe. Que la concurrencia de deportistas, profesores, dirigentes, acompañantes y familias generan un importe, movimiento turístico, deportivo y económico. para nuestro Departamento favoreciendo la actividad comercial, gastronómica, hotelera y de servicios, consolidando a Malargüe como Sede de Eventos Deportivos de alcance Provincial. Que resulta oportuno destacar el compromiso de la Municipalidad de Malargüe, que a través del Polideportivo Municipal Malal-Hue pone a disposición la infraestructura, recursos humanos y acompañamiento institucional necesarios para el normal desarrollo del Encuentro. Que corresponde reconocer especialmente la labor de los profesores Daniel Balverdi y Mónica Santander, coordinadores de la actividad quienes desarrollan una destacada tarea de formación, promoción y

acompañamiento de niños y niñas en la práctica deportiva. Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la inclusión social, la promoción de hábitos saludables y la construcción de ciudadanía, siendo responsabilidad de las instituciones públicas, acompañar y fortalecer estas iniciativas. Que la presente Declaración tiene carácter exclusivamente honorífico y de reconocimiento institucional no implicando erogación alguna, gasto extraordinario ni afectación presupuestaria para el Tesoro municipal. El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de la facultades que le son propias: Declara: Artículo 1º: Declarar de Interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo, Formativo y Turístico el Encuentro Provincial Formativo de Minivóley y Sub 12, a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2.026 en las instalaciones del Polideportivo Municipal Malal-Hue del Departamento de Malargüe. Artículo 2º: Reconocer la labor y compromiso de los profesores Daniel Balverdi y Mónica Santander, coordinadores de la actividad por su aporte al desarrollo deportivo, educativo y social de niños y niñas del Departamento de Malargüe. Artículo 3º: Destacar el impacto turístico, deportivo económico que genera la realización de este Encuentro Provincial mediante la participación de delegaciones provenientes de distintos Departamentos de la Provincia de Mendoza. Artículo 4º: La presente pieza legal no implica erogación alguna, gasto extraordinario ni compromiso presupuestario para el Tesoro Municipal. Artículo 5º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Municipalidad de Malargüe, al Polideportivo Municipal Malal-Hue, a los profesores Daniel Balverdi y Mónica Santander y a las instituciones participantes del Encuentro. Artículo 6º: De forma. Firman. Concejales Edgardo GUZMAN, Emilce MANSILLA, Magalí ACOSTA, Pablo CABRERA./ Sr. Presidente, sí Concejal Magali ACOSTA, para solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión. / Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal Magali ACOSTA, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO, el Cuerpo se constituye en Comisión, siendo la hora: 10:04.// Sr. Presidente, sí Concejal, Magali ACOSTA, para salir del Cuerpo en Comisión y reanudar la Sesión, siendo la hora: 10:54. Por Secretaría se dará lectura al Despacho emitido por el Cuerpo en Comisión: Reunido el Cuerpo en Comisión para el análisis del Expte. de referencia, el mismo sugiere dar aprobación al proyecto presentado sin modificaciones. Firman Concejales: Elizabeth GONZALEZ, Pablo VILLARRUEL, Daniel MARTINEZ, Emilce MANSILLA, Laura CECCONATO; Carla CASADO; David GUZMAN./ Presidencia pone a

consideración el despacho emitido por el Cuerpo en Comisión quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// Punto 7) Expte. N° 2.196/2.026-0. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo y Turístico la realización del I Congreso Provincial de Fútbol Amateur, organizado por la Asociación Independiente de Fútbol Amateur (AIFA) y la Liga Independiente de Fútbol Amateur de Malargüe (LIFAM). (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA.).Autores: Concejales: David GUZMAN; Emilce MANSILLA; Magali ACOSTA, Pablo CABRERA (Presidencia les recuerda que el Proyecto está Sobre Tablas) . Por Secretaría se dará lectura al Proyecto. Bloque Partido Justicialista: Declarar de interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo y Turístico la realización del I Congreso Provincial de Fútbol Amateur, organizado por la Asociación Independiente de Fútbol Amateur (AIFA), y la Liga Independiente de Fútbol Amateur de Malargüe. (LIFAM). Visto: La realización del I Congreso Provincial de Fútbol Amateur, organizado por la Asociación Independiente de Fútbol Amateur (AIFA) y la Liga Independiente de Fútbol Amateur de Malargüe (LIFAM), a llevarse a cabo el día 12 de junio de 2.026 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. y; Considerando: Que el I Congreso Provincial de Fútbol Amateur representa un hito histórico para el fútbol de la Provincia de Mendoza, siendo el primero en su naturaleza de reunir a dirigentes técnicos, árbitros, deportistas y referentes institucionales de fútbol amateur de toda la Provincia en territorio malargüino. Que la Asociación Independiente de Fútbol Amateur- Liga Independiente de Fútbol, Amateur de Malargüe, (AIFA-LIFAM), obtuvo su Personería Jurídica mediante Resolución N° 1.979 de fecha dos de julio de 2.021, emitida por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y cuenta con afiliación de Asociación del Fútbol Argentino (AFA) mediante Despacho N° 12.581 de fecha 16 de julio de 2.021, integrando asimismo, el Consejo Federal del Fútbol Argentino, circunstancia que le otorga el reconocimiento institucional a nivel nacional. Que la AIFA.LIFAM) nuclea a catorce (14). clubes deportivos del Departamento de Malargüe: Club Unión Deportiva Camping, Club Atlético Ferrosol, Club Vialidad Nacional, Club Social y Deportivo Municipal, Club Social Deportivo Cristal; Club Atlético San Lorenzo, Club Volantes Unidos, Club Deportivo Malargüe, Academia Fútbol Club, Centro de Formación Deportiva, Club Social y Deportivo. Energía Atómica, Club Social y Deportivo Malvinas Argentinas,

Intendentes, Fútbol Club y Club Atlético Comercio. Que dichas instituciones cumplen una función social fundamental al promover la práctica deportiva, la inclusión la participación comunitaria y la formación integral de cientos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestro Departamento. Que el deporte constituye una herramienta eficaz para la promoción de hábitos saludables, la prevención de adicciones, el fortalecimiento de la salud física y mental y la construcción de vínculos comunitarios positivos. Que el fútbol amateur constituye una de las actividades deportivas de mayor alcance territorial y participación popular favoreciendo la integración social, la igualdad de oportunidades y el sentido de pertenencia comunitaria. Que la capacitación y profesionalización de dirigentes, entrenadores, árbitros y referentes institucionales resulta indispensable para fortalecer la gestión de las entidades deportivas y mejorar la calidad de las competencias. Que el Congreso permitirá generar espacios de intercambio de experiencias, actualización de conocimientos y articulación institucional, entre ligas, clubes y organismos vinculados al fútbol amateur de toda la Provincia de Mendoza. Que el Congreso es impulsado por la Asociación Independiente de Fútbol Amateur (AIFA) y la Liga Independiente de Fútbol Amateur de Malargüe (LIFAM), bajo la presidencia del Señor Javier Asencio, quien junto a la Comisión Directiva viene desarrollando una destacada labor de fortalecimiento institucional, promoción deportiva y capacitación permanente en beneficio del fútbol amateur malargüino. Que el presente Congreso contará con la participación de autoridades de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), representante del Consejo Federal de Fútbol Argentino, dirigentes deportivos, presidentes de ligas, capacitadores y referentes de reconocida trayectoria Nacional, Provincial y Regional. Que la elección de Malargüe como sede de este importante encuentro constituyen reconocimiento al trabajo desarrollado por las instituciones deportivas locales y una oportunidad para visibilizar el potencial organizativo, deportivo y humano de nuestro Departamento. Que la presencia de dirigentes capacitadores, disertantes y participantes, proveniente de distintos puntos de la Provincia de Mendoza, especialmente de los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear, así como de otras jurisdicciones del país generará un importante movimiento turístico, hotelero, gastronómico y comercial. Que el turismo deportivo constituye una herramienta estratégica para el desarrollo económico local favoreciendo la promoción de los atractivos naturales, culturales y recreativos del Departamento de Malargüe. Que la realización de este evento contribuirá

al posicionamiento de Malargüe, como sede de eventos deportivos educativos y de capacitación de relevancia Provincial y nacional. Que resulta necesario que el Estado Municipal acompañe y reconozca aquellas iniciativas impulsadas por organizaciones de la sociedad civil que generan oportunidades de desarrollo humano, inclusión social y participación comunitaria. Que la presente declaración constituye exclusivamente un reconocimiento institucional por parte del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, no implicando erogación alguna, afectación presupuestaria ni gasto extraordinario para el Tesoro Municipal. Qué función del Honorable Concejo Deliberante, promover y respaldar las acciones que contribuyan al desarrollo social, deportivo educativo, turístico, cultural e institucional del Departamento de Malargüe. El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de la facultad de sus propias. Declara: Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo y Turístico la realización del I Congreso Provincial de Fútbol Amateur, organizado por la Asociación Independiente de Fútbol Amateur (AIFA) y la Liga Independiente de Fútbol Amateur de Malargüe (LIFAM), a realizarse el día 12 de junio de 2.026 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de la Ciudad de Malargüe. Artículo 2°: Reconocer la labor institucional, deportiva y social desarrollada por la Asociación Independiente de Fútbol Amateur de Malargüe (LIFAM), los clubes que la integran y su Presidente. Señor Javier Asencio destacando su aporte permanente al fortalecimiento del deporte amateur, la inclusión social y la formación de valores de la comunidad. Artículo 3°: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por las realización del I Congreso Provincial de Fútbol Amateur en el Departamento de Malargüe, por constituir, un acontecimiento de relevancia deportiva, educativa, institucional y turística para la Provincia de Mendoza. Artículo 4°: Destacar el impacto positivo que la realización del Congreso tendrá sobre la actividad turística, comercial, gastronómica y de servicios del Departamento de Malargüe favoreciendo la llegada del visitantes, dirigentes y disertantes provenientes de distintos puntos de la Provincia de Mendoza y del País. Artículo 5°: Dejar expresamente establecido que la presente Declaración no implica erogación alguna, afectación presupuestaria ni gasto extraordinario para el Tesoro Municipal. Artículo 6°: Remitir copia de la presente Declaración a la Asociación Independiente de Fútbol Amateur (AIFA), a la Liga Independiente de Fútbol Amateur de Malargüe (LIFAM), a su Presidente Señor Javier

Asencio a los clubes participantes y a las autoridades deportivas, Provinciales y Nacionales vinculadas al evento. Artículo 7º: La presente pieza legal no implica erogación alguna, gasto extraordinario ni compromiso presupuestario para el Tesoro Municipal. Artículo 8º: De forma: Firman Concejales: Edgardo GUZMAN, Magali ACOSTA; Pablo CABRERA, Emilce MANSILLA. / Sr. Presidente, sí Concejal David GUZMAN tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, la verdad que en esta agradecer en principio por la moción del Tratamiento Sobre Tablas a las cuales me dieron el positivo mis pares, los Ediles y dejarles la invitación que seguramente ha ingresado por mesa de entrada una la invitación formal para participar de este I Congreso Provincial que se va a ser aquí en Malargüe en el Centro de Convenciones. Bueno y comenzará el acto protocolar a las a las nueve de la mañana, eso es por un lado y la verdad que me encantaría compartir con ustedes ese momento porque me parece que tenemos algo en común y más en este mes que comienza el Mundial que es el fútbol, es una pasión. Y a nivel local el fútbol como deporte tiene una importancia, tiene una significancia más que más que más que pasionaria no? insisto en lo formativo, en lo educativo y en lo inclusivo he sido parte de los Clubes que ha nombrado la Sra. Secretaria, he sido parte como jugador en la liga en tres clubes en San Lorenzo, Cristal y Club Deportivo y la verdad que desde el llano conozco como trabajan los clubes el esfuerzo tremendo que hacen los clubes y el trabajo mancomunado que se hacía a través de la Liga Independiente de fútbol que esto de comulgar a todos los clubes por un solo objetivo, que es el deporte y en esto me parece más que importante de hacer, esta esta resolución, esta Declaración donde se ponga en valor esta actividad que hacen todas las ligas, todos los clubes en favor del deporte como inclusión social, en este sentido, solicito Señor Presidente que el Cuerpo se constituye en Comisión.// Presidencia pone a consideración l moción del Concejal quien esté por la AFIRMATIVA. APROBADO. El Cuerpo se constituye en Comisión, siendo la hora 11:07. // Sr. Presidente, sí Concejal David GUZMAN para salir del Cuerpo en Comisión y reanudar la Sesión. Cuando es la hora 11:17. Por Secretaría se dará lectura al Despacho del Cuerpo en Comisión. Expte. N° 2.196/2026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo y Turístico la realización del I Congreso Provincial de Fútbol Amateur organizado por la Asociación Independiente de Fútbol Amateur (AIFA) y la Liga Independiente de Fútbol (LIFAM). Reunido el Cuerpo en Comisión para el análisis del expediente referencia. El mismo sugiere

dar aprobación al proyecto presentado sin modificaciones. Firman Concejales Pablo VILLARRUEL, Daniel MARTINEZ, Emilce MANSILLA, Elizabeth GONZALEZ, Carla CASADO y David GUZMAN.// Presidencia pone a consideración el Despacho del Cuerpo en Comisión, quién esté por la AFIRMATIVA.APROBADO. //Punto g) Expedientes provenientes del Departamento Ejecutivo: 1) Expediente N° 1.673/2.026-0. Eleva respuesta sobre donde se encuentran relevados e inscriptos los músicos locales alcanzados por la Ordenanza N° 1.977/2.018 “Música en Vivo- Promoción de la Música Local. /Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Pablo Cabrera. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de elevar el expediente N° 1.673/2.026-0. Respuesta del pedido de informe H.C.D. - Resolución N° 114/ 2.026-Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Pedido de informe: Informe dónde se encuentran relevados e inscriptos los músicos locales alcanzados por la Ordenanza Municipal N° 1.977/2.018 “Música en Vivo- Promoción de la Música Local”, en función de las específicas de la misma con el objeto que tome conocimiento. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente. Firma Contador Celso Alejandro Jaque- Intendente Municipalidad de Malargüe. Profesora Graciela Viollaz- Secretaria de Desarrollo Económico Municipalidad de Malargüe.// Sr. Presidente, sí Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Señor Presidente para que pase a la Comisión de E.H.M.A.S y C. que fue donde la autora había mandado el proyecto inicial que luego es un pedido de informe. // Punto 2) Expte. N° 1.385/2.026-0. Dirección de Planificación Estratégica. Donación de material bibliográfico del Dr. Raúl Mikkan. Incorporación al Patrimonio Municipal. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Pablo Cabrera. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de elevar el expediente N° 1.385/2.026. Dirección de Planificación Estratégica. Donación de material bibliográfico de Dr. Raúl Mikkan Incorporación al Patrimonio Municipal para su correspondiente tratamiento. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente. Firma Contador Celso Alejandro Jaque Intendente- Municipalidad de Malargüe. Profesora María Graciela Viollaz. Secretaria Desarrollo Económico –Municipalidad de Malargüe.// Sr. Presidente, sí Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Señor Presidente para solicitar, debido que es un

material bibliográfico que pase a la Comisión de E.H.M.A. S y C y eso permite también agilizar el tratamiento en la Comisión de H.P.L.A.C. que está bastante congestionada porque la mayoría de los proyectos están entradas pasan esa Comisión, así que creo que es importante que primero pasa la Comisión de E.H.M.A.S. y C. para revisar todo el proyecto en sí y observar el material y luego a la Comisión de H.P.L.A.C. para darle el tratamiento legislativo correspondiente. //Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal quien esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//Punto h) Despachos de las Comisiones de Trabajo: 1) Solicitud N° 22.372/2.026. Conformación de Comisión Especial de Seguimiento de Obra Pública, proveniente de la Comisión de O.P.T. y R. N. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 26 Interno N° 26. Reunida la Comisión para el análisis de la nota de referencia y teniendo en cuenta las obras que se están realizando en el Departamento y la importancia de controlar y transparentar la ejecución de las mismas, la Comisión sugiere dar aprobación al siguiente el Proyecto de Resolución: Visto: La solicitud N° 22.372/2.026. Conformación de Comisión Especial de Seguimiento de Obra Pública y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y acompañamiento institucional de las obras públicas que se ejecutan en el Departamento de Malargüe. y: Considerando: Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante y ejercer las funciones de control de los actos de gobierno municipal, conforme lo establece la normativa vigente. Que resulta conveniente contar con una Comisión Especial que permite realizar el seguimiento de las obras públicas financiadas con recursos Municipales, Provinciales o Nacionales de financiamiento. Que la conformación de una Comisión específica contribuirá a garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y adecuado conocimiento del estado de avance de las obras de interés para la comunidad. Que el seguimiento legislativo de las obras públicas, constituye una herramienta fundamental para fortalecer el control institucional y promover la correcta utilización de los recursos públicos. El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de la facultades que le son propias. Resuelve: Artículo 1°: Crear en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe la Comisión Especial de Seguimiento de Obra Pública para el “Centro de monitoreo Municipal”, con carácter temporal, destinado al análisis, monitoreo y seguimiento de las obras públicas ejecutadas o en ejecución dentro del Departamento. Artículo 2°: La Comisión estará integrada por los Ediles:, Daniel Martínez, Pablo, Villarruel y Magali Acosta, garantizando la participación

de todas las fuerzas públicas políticas. Artículo 3º: La Comisión elegirá entre sus miembros Presidente, Vicepresidente y Secretario para organizar el funcionamiento de la misma. Artículo 4º: Serán funciones de la Comisión: 1* : Solicita información relacionada con contratos, certificaciones de obras y estados de avance. 2*: Realizar visitas e inspecciones a los lugares donde se ejecuten las obras públicas coordinando previamente con las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal. 3*: Requerir la presencia de funcionarios municipales para brindar información sobre el estado de las obras cuando resulte necesario. 4*: Elaborar un informe final. Artículo 5º: La Comisión desarrollará sus funciones hasta la finalización de la obra. Artículo 6º: De forma. Firman: Concejales Daniel MARTINEZ, Carla CASADO, Edgardo GUZMAN, Magali ACOSTA, Pablo VILLARRUEL y Elizabeth GONZALEZ.// Presidencia pone a consideración el despacho proveniente de la Comisión de O.P.T. y R.N., quién esté por la AFIRMATIVA.APROBADO.// Punto 2) Solicitud N° 21.625/2.026. Departamento Ejecutivo Municipal, eleva Proyecto de Ordenanza: Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, proveniente de la Comisión de H.P.L.A.C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Comisión de H.P.L.A.C. Despacho N° 18 Interno N° 18. Reunida en la Comisión para el análisis de la solicitud de referencia. La misma sugiere dar aprobación al siguiente Proyecto de Ordenanza: Visto y considerando: Ídem proyecto original. El Honorable Concejo Deliberante de Malargüe en uso de las facultades que le son propias Ordena: Artículo 1º: al Artículo 8º: Ídem proyecto original. Artículo 9º: Quedará redactado la siguiente manera. Establézcase la revisión anual de la presente por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo a la normativa Provincial vigente y a las necesidades territoriales del municipio. Artículo 10º: De forma. Firman: Concejales Elizabeth GONZALEZ, Emilce MANSLLA, David GUZMAN; Pablo VILLARRUEL y Laura CECCONATO./ Presidencia pone a consideración el despacho emitido por la Comisión de H.P.L.A.C, quién esté por la AFIRMATIVA.APROBADO. // Punto i) Asuntos Varios: Señor Presidente, sí Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra. Gracias Señor Presidente, para solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión.// Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal Magali ACOSTA, quién esté por la AFIRMATIVA.APROBADO, el cuerpo se constituye en Comisión siendo la hora: 11:17.// Sr. Presidente, sí Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente es para salir del Cuerpo

en Comisión y reanudar la Sesión, cuando es la hora 11:19, por Secretaría se dará lectura al Despacho emitido por el Cuerpo en Comisión, Solicitud N° 23.128/2.026. Bloque La Libertad Avanza + Cambia Mendoza. Solicitan al director de Hidráulica de la Provincia Mendoza la realización de relevamiento integral actualizado y preventivo de las cuencas aluvionales sobre el territorio del Departamento de Malargüe. Reunido el Cuerpo en Comisión para el análisis de la solicitud de referencia el mismo sugiere desafectar de Secretaría del Honorable Concejo Deliberante para su posterior pase a presidencia para conocimiento y efectos pertinentes. Firman: Concejales: Daniel MARTINEZ, Carla CASADO, Emilce MANSILLA, Pablo VILLARRUEL, Laura CECCONATO, Elizabeth GONZALEZ y David GUZMAN./Presidencia pone a consideración el despacho del Cuerpo en Comisión, quién esté por la AFIRMATIVA.APROBADO.// Punto j) Acto de arriar el Pabellón Nacional a cargo de la Concejal que lo izó. Cuando es la hora 11:20, se da por finalizada la Sesión Ordinaria, previa lectura de lo que antecede, firman las presentes actuaciones el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-